



Dpto. Hums.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2011

RES.H.Nº 371-11

Expte.No. 4.588/00

VISTO:

La Resolución CS No.362/06 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE para la obtención del título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación se prevé la elaboración de una Tesis;

QUE dada la particularidad de este trabajo de tesis, la Escuela de Ciencias de la Comunicación elevó una propuesta con recomendaciones específicas para el trabajo de tesis en el caso de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos aconseja avalar dichas recomendaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/04/11)

RESUELVE:

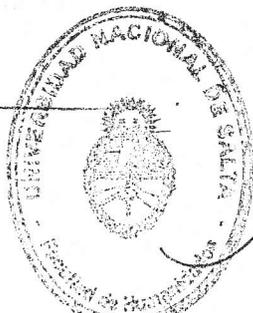
ARTÍCULO 1º.- APROBAR las especificaciones referidas a la TESIS DE LICENCIATURA de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, las cuáles se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la inclusión en el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, Resolución CS No.362/06, las recomendaciones específicas respecto de la TESIS DE LICENCIATURA consignadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, Centro de Estudiantes, y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHONTI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.

